

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
03 de junio de 1998	No aplica
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Económica, Social y Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
ODAPAS Atlacomulco (Dirección de Operación)	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general, sector empresarial, sector comercial y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.	Usuarios o usuarias del ODAPAS Atlacomulco, empresarios, comerciantes en general y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.
Índice de la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo y campo de aplicación</li> <li>2. Referencias</li> <li>3. Definiciones</li> <li>4. Especificaciones</li> <li>5. Métodos de prueba</li> <li>6. Grado de concordancia con normas internacionales</li> <li>7. Bibliografía</li> <li>8. Observancia de esta Norma</li> <li>9. Transitorios</li> </ol>	
Objetivo de la Regulación	
Prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
Expedición o Renovación de Registro de descarga de aguas residuales	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
Verificación, inspección y vigilancia. Tiene como objetivo prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas.	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
8.1 de la Norma Oficial Mexicana	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	

No Aplica

**Palabras clave para identificar la Regulación**

Descarga, contaminantes, aguas residuales

**¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

No aplica

**Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

<https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3295/1/nom-002-semarnat-1996.pdf>